

Declaracion de Principios

DE LA COMBINACION DE SEÑORAS
INSTRUCCION I SOCORROS MUTUOS

De Tocopilla

CONSIDERANDO:

1.º Que la mujer en el actual momento histórico, se halla sometida bajo doble esclavitud económica i moral de la sociedad presente;

2.º Que las causas principales que producen este estado anormal en el sexo femenino, proviene de la falta de ilustración i sociabilidad; i

3.º Que es ya axioma universal que por medio de la union i de la instruccion de la mujer, se preparan las sanas jeneraciones del porvenir.

Se funda en Tocopilla una Sociedad de Señoras que tenga por objeto unir, ilustrar, socorrer i proteger a la mujer.

En consecuencia, tratará de unir a la mujer, trayendo a su seno a cuántas simpaticen con sus fines i objeto i procurando un franco i sincero acercamiento con las demas sociedades de señoras del país i del extranjero.

Ilustrará a la mujer fomentando las sanas prácticas del estudio, adquiriendo una biblioteca para su salon social i propendiendo a la difusion de la prensa, escrita o sostenida por señoras, en esta o en otra localidad.

Protejerá i socorrerá a la mujer en todas las circunstancias de la vida, conforme a las disposiciones reglamentarias, tratando de dignificarla para el concepto de las jeneraciones presentes i futuras.

La Sociedad se denominará:

COMBINACION DE SEÑORAS

INSTRUCCION I SOCORROS MUTUOS

Esta declaracion de principios será

considerada como sus únicos Estatutos sin perjuicio de los Reglamentos internos de la Institucion.

